

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 480/2023

Expediente 37/23.

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de febrero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 69/23. CONTRATACIÓN. 15. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE INFORME PRECEPTIVO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES PARA EL RECURSO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

Visto y conocido el informe emitido por la Técnica de Adminis-

tración General del Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya, la facultad de elaboración y remisión del informe preceptivo al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, regulado en el artículo 56.2 de la LCSP, para el Recurso Especial de Contratación en el Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y  
Administración Pública

Fdo. Antonio Álvarez Salcedo.

(fecha y firma electrónica)

Córdoba, 13 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Antonio Álvarez Salcedo.